Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 19 agosto de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2019– ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD - ID:363.125

ADENDA N° 01

SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(b) Experiencia y Capacidad Técnica
b.2 Capacidad Técnica:

DONDE DICE:

B.2.9Capacidad en Materia de Personal: La empresa oferente deberá contar como mínimo con 25 personales inscriptos en Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social los últimos 8 meses.

DEBE DECIR:

B.2.9Capacidad en Materia de Personal: La empresa oferente deberá contar como mínimo con 25 personales inscriptos en Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social los últimos 6 (seis) meses

DONDE DICE:

"B.2.13 El oferente deberá presentar documentaciones que acrediten haber realizado compras a los productores de la agricultura familiar, en un porcentaje mínimo del 10 % de lo ofertado, en cada uno de los 3 últimos años (2016, 2017 Y 2018) y documentaciones que avalen que dichos productores se encuentran inscriptos en el RENAF (Ministerio de Agricultura y Ganadería

DEBE DECIR:

"B.2.13 El oferente deberá presentar documentaciones que acrediten haber realizado compras a los productores de la agricultura familiar, en un porcentaje mínimo del 10 % de cada producto ofertado, en la sumatoria de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) y documentaciones que avalen que dichos productores se encuentran inscriptos en el RENAF (Ministerio de Agricultura y Ganadería)."

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCION III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Se modifican los ítems N°: 13, 34, 42 y 44, quedando redactados como sigue:

13	YERBA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO** Yerba mate compuesta ***medicinal.*** Es el producto formado exclusivamente por las hojas mezcladas o no con fragmentos de ramas jóvenes, pecíolos, pedúnculos florales y semillas de la planta Ilexparaguariensis Saint Hillairie (Aquifoliaceae), sometida a proceso de sapecado, secado y a proceso de zarandeo y molienda. **CARACTERÍSTICAS GENERALES** La yerba mate elaborada no debe contener productos extraños o estar ardida, alterada, agotada o coloreada artificialmente. La yerba que se tenga en existencia en los depósitos, que se exhiba o expenda y que no se ajusten a las presentes especificaciones se considerará como inepto para el consumo. **Deberá presentar la habilitación correspondiente del INAN (RE y RSPA) VIGENTE.** **Presentación en paquete de 500 gr. como mínimo. Cotizar por kilogramo** Autorización de fabricante, representante o distribuidor

34	HARINA DE MAIZ.	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO** Se denomina Harina de maíz al producto obtenido de los granos de maíz, Zea mays L., totalmente maduros, sanos, no germinados, sometido a un proceso de molienda durante el cual se pulveriza el grano hasta que alcance un grado apropiado de finura. **CARACTERÍSTICAS GENERALES** El producto deberá ser inocuo y apropiado para el consumo humano. Deberá estar exento de: - sabores y olores extraños;

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

		- suciedad (impurezas de origen animal, incluidos insectos). No contendrá harinas de otros cereales, ni cuerpos extraños al maíz. **CARACTERÍSTICAS ORGANOLEPTICAS** Color: amarillo o dorado. Sabor y Olor característico, suave y agradable, exenta de sabores y olores extraños, sin fermentación Presentación: en paquete de 30 kilogramos. Cotizar por kilogramo. Deberá presentar la habilitación correspondiente del INAN (RE y RSPA) VIGENTE

42	CHUPETIN	Chupetines dulces sabores frutales, en paquetes como mínimo de 500 gramos y como máximo de 1000 gramos. Con fechas de vencimiento como mínimo 10 meses, a la fecha de entrega, con la marca impresa en cada paquete de la empresa que envasa o elabora dicho producto. La cotización se hará por kilogramos. R.E. vigente RSPA vigente Autorización de fabricante, representante o distribuido

44	Mate Cocido Soluble	Mate Cocido Soluble instantáneo Extracto soluble de Yerba Mate mezclado con azúcar y leche entera en polvo. Cotizar por kilo. Presentación en paquetes de 5 kgr. 07 kgr. Autorización del fabricante, representante o distribuidor

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCION III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1.Especificaciones Técnicas

Se agrega el ítem 45 "Aceite de Soja" quedando redactados como sigue:

45	ACEITE DE SOJA	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO** Aceite comestible, obtenido de semillas de glycinemax (L) Merr **Características Generales** El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. **CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS** Color: característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios. **Deberá presentar la habilitación correspondiente del INAN (RE y RSPA) Vigentes.** **Presentación en envase de:** **a) 900 ml a 1 (un) litro; y** **b) 4,5 litros a 5 litros** **COTIZAR POR LITRO** Autorización de fabricante, representante o distribuidor

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes

DONDE DICE:

Planilla emitida por el Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos 8 (ocho) meses, a fin de comprobar la capacidad en materia de personal. ... "

DEBE DECIR:

Planilla emitida por el Instituto de Previsión Social (IPS) de los últimos 6(seis) meses, a fin de comprobar la capacidad en materia de personal.

H) Cualquier otro documento adicional requerido.

DONDE DICE:

El oferente deberá presentar documentaciones que acrediten haber realizado compras a los productores de la agricultura familiar, en un porcentaje mínimo del 10 % de lo ofertado, en cada uno de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) y documentaciones que avalen que dichos productores se encuentran inscriptos en el RENAF (Ministerio de Agricultura y Ganadería).

DEBE DECIR:

El oferente deberá presentar documentaciones que acrediten haber realizado compras a los productores de la agricultura familiar, en un porcentaje mínimo del 10 % de cada producto ofertado, en la sumatoria de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018) y documentaciones que avalen que dichos productores se encuentran inscriptos en el RENAF (Ministerio de Agricultura y Ganadería)."

Se modifican además:

- **Planilla de Precios: se agrega el ítem 45 "Aceite de Soja, se modifican cantidades de los ítems: 8 "Aceite de Girasol" y 42 "Chupetin" (VER EN EL SICP)**

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

- Precio Referencial: se modifica el precio referencial del ítem 42"Chupetin" (VER EN EL SICP)
- Fechas topes de Consulta y Respuesta, Inicio y Fin de Propuesta, Etapa Competitiva y Entrega y Apertura de Ofertas (VER EN ELSICP)

TODOS LOS DEMAS PUNTOS NO MENCIONADOS EN ESTA ADENDA QUEDAN SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

Lic. Vanessa Vargas
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia